



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba destinación que indica  
**DECRETO ALCALDICIO N° 6144.- /**  
Monte Patria, 20 de abril de 2018.

**VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 112 del 27 de marzo de 2018, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

**DECRETO:**

1.- Destínese a la Jefe Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, quién prestará sus servicios de Orientadora, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, a contar del 27 de marzo de 2018 , y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2019, regida por la Ley N° 19.070 “Estatuto Docente y sus modificaciones”, a la Sra. **PATRICIA BERNARDA SEPULVEDA JOFRE**, RUT N° [REDACTED], PROFESORA DE EDUCACION FISICA, LICENCIATURA EN EDUCACION.

- 2.- Cancelase la remuneración mensual bajo la modalidad de Educación Media, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, en calidad de Contrata.
- 3.- La destinación obedece solicitud a Ord. N° 112 del 27 de marzo de 2018, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
- 4.- Páguese a la docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.**



*Bernarita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE